**Unidad de Transparencia del Instituto**

**Estatal Electoral de Baja California**

**OFICIO No: UTIEEBC/54/2016**

Mexicali, Baja California, a 22 de enero de 2016

**P R E S E N T E.**

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 22, 27, 28 y 29 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California y en atención a la solicitud de acceso a la información recibida el día 18 de enero del año en curso, a la que correspondió el número de **folio 000043**, se le informa lo siguiente:

Respecto a la pregunta número 1, la información de las secciones de los distritos electorales, es decir, la cartografía, la encuentras en el siguiente enlace:

<http://www.ieebc.mx/cartografia.html>

Ahora bien, en relación con el punto número 2, puede consultar el dictamen número ocho de la coordinación de partidos políticos donde se aprueban los topes máximos de gastos de precampaña dentro del proceso ordinario 2016 para partidos políticos:

<http://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2015/ext/dictamenes/DIC%208%20CRPPF.pdf>

Por lo que hace a las candidaturas independientes, podrá visualizar la información que solicita,:

<http://www.ieebc.mx/archivos/convocatorias/candidaturasindependientes/TOPESMAXIMOS.pdf>

Asimismo, le informo que conforme al artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California usted tiene derecho a interponer el recurso de revisión en contra de esta respuesta a su solicitud de acceso a la información pública de manera directa ante el órgano garante o vía electrónica en la siguiente liga:

<http://itaipbc.org.mx/index.php/inicio/recurso_revision>

**A T E N T A M E N T E**

“Por la Autonomía e Independencia

**LIC. MARIO EDUARDO MALO PAYAN**

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIADEL INSTITUTO**

**ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**